



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

2474

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de DE LOS TITULOS HABILITANTES DE NATURALEZA URBANÍSTICA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial, adoptado en sesión extraordinaria del Pleno de fecha de 29 de abril de 2020, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de DE LOS TITULOS HABILITANTES DE NATURALEZA URBANÍSTICA, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón:

«Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2020, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para modificar la Ordenanza municipal reguladora de DE LOS TITULOS HABILITANTES DE NATURALEZA URBANÍSTICA.

Considerando dicho informe que fue emitido en fecha 12 de marzo de 2020.

Considerando el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de DE LOS TITULOS HABILITANTES DE NATURALEZA URBANÍSTICA, en fecha 7 de abril de 2020, y vistas las causas alegadas para dicha modificación que son las siguientes:

1) ACTUALIZACIÓN REFERENCIAS LEGISLATIVAS:

Las referencias a la Ley Urbanística de Aragón deben ser actualizadas al Texto Refundido de la Ley de Urbanismo, aprobado por Real Decreto 1/2014, del Gobierno de Aragón, así como las referencias a la Ley 30/1992, por la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en algún caso también a la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público.

2) ACTUALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS ANEXO I

Los modelos de solicitud que constan en el Anexo I se actualizan, en cuanto a referencias legislativas así como en el formato.

3) SE AÑADE EL ANEXO III: FICHAS DE PROYECTOS

La supervisión de los diferentes proyectos que se ha tramitado en este Ayuntamiento en los últimos años ha puesto de manifiesto la necesidad de mayor claridad del contenido de los proyectos y por eso se han elaborado una fichas de datos de proyecto que deberán ser cumplimentadas y firmadas por los redactores de los documentos técnicos que acompañan la instancia.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 12 de marzo de 2020, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de DE LOS TITULOS HABILITANTES DE NATURALEZA URBANÍSTICA:

1) ACTUALIZACIÓN REFERENCIAS LEGISLATIVAS:



A) ARTÍCULO 6. Concepto: Se actualiza la referencia legislativa del primera párrafo: La declaración responsable es el documento en el que cualquier persona manifiesta bajo su responsabilidad al Alcalde que cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente para realizar uno de los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo enumerados en el artículo 227 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón; que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los anteriores requisitos y que se compromete a mantener dicho cumplimiento durante el período de tiempo inherente a la realización del acto objeto de la declaración.

B) En el ARTÍCULO. 24 Personal Inspector: Apartado 3.e): Se actualiza la referencia legislativa:

e) Adoptar, en supuestos de urgencia, las medidas provisionales que considere oportunas al objeto de impedir que desaparezcan, se alteren, oculten o destruyan pruebas, documentos, material informatizado y demás antecedentes sujetos a examen, en orden al buen fin de la actuación inspectora, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

C) En el ARTÍCULO. 28 Protección de la Legalidad: Actualización referencia legislativa en el primer párrafo:

Cuando se estuviera realizando algún acto de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o del subsuelo sin título habilitante de naturaleza urbanística u orden de ejecución o contra las condiciones señaladas en los mismos, el Alcalde dispondrá su paralización inmediata y, previa la tramitación del oportuno expediente, adoptará alguno de los acuerdos de protección previstos en el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

D) En el ARTÍCULO. 30 Tipificación Infracciones: Actualización referencia legislativa: Serán objeto de infracción urbanística las conductas tipificadas en los artículos 277, 278 y 279 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

E) En el ARTÍCULO. 31 Sanciones: Actualización referencia legislativa:

1. Las infracciones urbanísticas serán objeto de las sanciones previstas en los artículos 277, 278 y 279, así como 282 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

2. La imposición de sanciones a los presuntos infractores, exigirá la apertura y tramitación del correspondiente procedimiento sancionador, con arreglo a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

F) En el ARTÍCULO.32 Prescripción de Infracciones y Sanciones: Actualización referencia legislativa y el plazo de prescripción de las infracciones leves, que pasa a ser 1 año:

1. Las infracciones urbanísticas prescribirán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, en los siguientes plazos:

- a). Las infracciones muy graves a los diez años.
- b). Las infracciones graves, a los cuatro años.
- c). Las infracciones leves, al año.

2) ACTUALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS ANEXO I

Los modelos de solicitud que constan en el Anexo I se actualizan, en cuanto a referencias legislativas así como en el formato.



3) SE AÑADE EL ANEXO III: FICHAS DE PROYECTOS

La supervisión de los diferentes proyectos que se ha tramitado en este Ayuntamiento en los últimos años ha puesto de manifiesto la necesidad de mayor claridad del contenido de los proyectos y por eso se han elaborado una fichas de datos de proyecto que deberán ser que deberán ser cumplimentadas y firmadas por los redactores de los documentos técnicos que acompañan la instancia.

SEGUNDO. Dar audiencia previa a las Asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en su ámbito territorial que estén inscritos en el Registro de Asociaciones Vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

TERCERO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://benasque.sedelectronica.es>].

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

A continuación se insertan el texto definitivo de los artículos modificados:

ARTÍCULO 6. Concepto:

La declaración responsable es el documento en el que cualquier persona manifiesta bajo su responsabilidad al Alcalde que cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente para realizar uno de los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo enumerados en el artículo 227 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón; que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los anteriores requisitos y que se compromete a mantener dicho cumplimiento durante el período de tiempo inherente a la realización del acto objeto de la declaración.

ARTÍCULO. 24 Personal Inspector: Apartado 3.e):

e) Adoptar, en supuestos de urgencia, las medidas provisionales que considere oportunas al objeto de impedir que desaparezcan, se alteren, oculten o destruyan pruebas, documentos, material informatizado y demás antecedentes sujetos a examen, en orden al buen fin de la actuación inspectora, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ARTÍCULO. 28 Protección de la Legalidad:

Cuando se estuviera realizando algún acto de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o del subsuelo sin título habilitante de naturaleza urbanística u orden de ejecución o contra las condiciones señaladas en los mismos, el Alcalde dispondrá su paralización inmediata y, previa la tramitación del oportuno expediente, adoptará alguno de los acuerdos de protección previstos en el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

ARTÍCULO. 30 Tipificación Infracciones:

Serán objeto de infracción urbanística las conductas tipificadas en los artículos 277, 278 y 279 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

**ARTÍCULO. 31 Sanciones:**

1. Las infracciones urbanísticas serán objeto de las sanciones previstas en los artículos 277, 278 y 279, así como 282 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.
2. La imposición de sanciones a los presuntos infractores, exigirá la apertura y tramitación del correspondiente procedimiento sancionador, con arreglo a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

ARTÍCULO.32 Prescripción de Infracciones y Sanciones:

1. Las infracciones urbanísticas prescribirán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, en los siguientes plazos:
 - a). Las infracciones muy graves a los diez años.
 - b). Las infracciones graves, a los cuatro años.
 - c). Las infracciones leves, al año.

ANEXO I

Los modelos de solicitud que constan en el Anexo I se actualizan, en cuanto a referencias legislativas así como en el formato.

ANEXO III: FICHAS DE PROYECTOS

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Benasque, 13 de julio de 2020. El Alcalde, José Ignacio Abadías Mora

Anexo III Ficha Datos Generales Proyectos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BENASQUE (Huesca)

**RESUMEN DE CARACTERISTICAS GENERALES DE
PROYECTO Y ADAPTACION A LA NORMATIVA DE
APLICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BENASQUE**

A

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BENASQUE (Huesca)**

NORMATIVA DE APLICACIÓN ESPECÍFICA DEL MUNICIPIO DE BENASQUE

NUCLEO DE BENASQUE

- PGOU DE BENASQUE (INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES PUNTUALES)
- PEPRI DE BENASQUE
- PLANES PARCIALES

NUCLEO DE CERLER

- PGOU DE BENASQUE (INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES PUNTUALES)
- PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE CERLER

NUCLEO DE ANCILES

- PGOU DE BENASQUE (INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES PUNTUALES)
- PEPRI DE ANCILES

TIPO DE DOCUMENTO / PROYECTO

- ESTUDIOS PREVIOS
- ESTUDIO DE DETALLE
- PROYECTO BASICO
- PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION
- PROYECTO DE URBANIZACION
- PLANES PARCIALES

A



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BENASQUE (Huesca)

ESTUDIOS PREVIOS

ANTECEDENTES

PROMOTOR
DOCUMENTO/ PROYECTO
SITUACIÓN:
TECNICO AUTOR:
NORMATIVA DE APLICACIÓN
SUPERFICIE DEL SOLAR
SUPERFICIE EDIFICADA EXISTENTE (En Rehabilitación/ Reforma):

DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

	NORMATIVA	PROPUESTA
EDIFICABILIDAD		
SUP. EDIFICADA		
SUP. EDIFICADA COMPUTABLE		
OCUPACIÓN		
RETRANQUEOS		
Nº DE ALTURAS		
ALTURA ALERO		
ALTURA CUMBRERA/ ALTURA VISIBLE		
VUELOS		
Nº. DE VIVIENDAS		

	NORMATIVA	PROPUESTA
MATERIALES FACHADA/ CUBIERTA/ CARPINTERIAS		

A



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BENASQUE (Huesca)

ESTUDIO DE DETALLE

ANTECEDENTES

PROMOTOR
DOCUMENTO/ PROYECTO
SITUACIÓN:
TECNICO AUTOR:
NORMATIVA DE APLICACIÓN
SUPERFICIE DEL SOLAR
SUPERFICIE EDIFICADA EXISTENTE (En Rehabilitación/ Reforma):

DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA
--

	NORMATIVA	PROPUESTA
EDIFICABILIDAD		
SUP. EDIFICADA		
SUP. EDIFICADA COMPUTABLE		
OCUPACIÓN		
RETRANQUEOS		
Nº DE ALTURAS		
ALTURA ALERO		
ALTURA CUMBRERA/ ALTURA VISIBLE		
VUELOS		
Nº. DE VIVIENDAS		

	NORMATIVA	PROPUESTA
MATERIALES FACHADA/ CUBIERTA/ CARPINTERIAS		

A



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BENASQUE (Huesca)

PROYECTO BASICO

ANTECEDENTES

PROMOTOR
DOCUMENTO/ PROYECTO
SITUACIÓN:
TECNICO AUTOR:
NORMATIVA DE APLICACIÓN:
SUPERFICIE DEL SOLAR:
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:
SUPERFICIE EDIFICADA EXISTENTE (En Rehabilitación/ Reforma):

DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA
--

	NORMATIVA	PROPUESTA
USOS		
EDIFICABILIDAD		
SUP. EDIFICADA		
SUP. EDIFICADA COMPUTABLE		
OCUPACIÓN		
RETRANQUEOS		
Nº DE ALTURAS		
ALTURA ALERO		
ALTURA CUMBRERA/ ALTURA VISIBLE		
VUELOS		
Nº. DE VIVIENDAS		
CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS		
CONDICIONES ESTÉTICAS		
CONDICIONES DE VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN		

CUMPLIMIENTO CODIGO TECNICO

ADECUACIÓN AL DOCUMENTO DB-SI (Seguridad en caso de incendio)

SI1 – Interior

SI2 – Exterior

A

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BENASQUE (Huesca)**

- SI3 – Evacuación
- SI4 – Detección, control, extinción
- SI5 – Bomberos
- SI6 – Resistencia al fuego de la estructura

ADECUACIÓN AL DOCUMENTO DB-SUA (Seguridad de utilización y accesibilidad)

- SU1 – Caídas
- SU2 – Impacto / Atrapamiento
- SU3 – Aprisionamiento
- SU4 – Iluminación adecuada
- SU5 – Situaciones con alta ocupación
- SU6 – Ahogamiento
- SU7 – Vehículos en movimiento
- SU8 – Acción del rayo
- SU9 – Accesibilidad

A



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BENASQUE (Huesca)

PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION

ANTECEDENTES

PROMOTOR
DOCUMENTO/ PROYECTO
SITUACIÓN:
TECNICO AUTOR:
NORMATIVA DE APLICACIÓN:
SUPERFICIE DEL SOLAR:
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:
SUPERFICIE EDIFICADA EXISTENTE (En Rehabilitación/ Reforma):

DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA		
	NORMATIVA	PROPUESTA
USOS		
EDIFICABILIDAD		
SUP. EDIFICADA		
SUP. EDIFICADA COMPUTABLE		
OCUPACIÓN		
RETRANQUEOS		
Nº DE ALTURAS		
ALTURA ALERO		
ALTURA CUMBRERA/ ALTURA VISIBLE		
VUELOS		
Nº. DE VIVIENDAS		
CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS		
CONDICIONES ESTÉTICAS		
CONDICIONES DE VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN		

CUMPLIMIENTO CODIGO TECNICO

ADECUACIÓN AL DOCUMENTO DB-HE (Ahorro de energía)

- HE1 – Demanda energética
- HE2 – Instalaciones térmicas

A

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BENASQUE (Huesca)**

- HE3 – Eficiencia energética instalaciones iluminación
- HE4 – Contribución solar mínima ACS
- HE5 – Contribución solar mínima energía eléctrica

ADECUACIÓN AL DOCUMENTO DB-SI (Seguridad en caso de incendio)

- SI1 – Interior
- SI2 – Exterior
- SI3 – Evacuación
- SI4 – Detección, control, extinción
- SI5 – Bomberos
- SI6 – Resistencia al fuego de la estructura

ADECUACIÓN AL DOCUMENTO DB-SE (Seguridad estructural)

- SE - AE – Acciones
- SE - C – Cimentación
- SE - A – Estructuras de acero
- SE - F – Estructuras de fábrica
- SE - M – Estructuras de madera

ADECUACIÓN AL DOCUMENTO DB-HS (Salubridad)

- HS1 – Protección humedades
- HS2 – Recogida Y evacuación de residuos
- HS3 – Calidad del aire
- HS4 – Suministro de agua
- HS5 – Evacuación de aguas

ADECUACIÓN AL DOCUMENTO DB-SUA (Seguridad de utilización y accesibilidad)

- SU1 – Caídas

A

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BENASQUE (Huesca)**

- SU2 – Impacto / Atrapamiento
- SU3 – Aprisionamiento
- SU4 – Iluminación adecuada
- SU5 – Situaciones con alta ocupación
- SU6 – Ahogamiento
- SU7 – Vehículos en movimiento
- SU8 – Acción del rayo
- SU9 – Accesibilidad

ADECUACIÓN AL DOCUMENTO DB-HR (Exigencias básicas frente al ruido)

A

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BENASQUE (Huesca)****PROYECTO DE URBANIZACION****ANTECEDENTES**

PROMOTOR
DOCUMENTO/ PROYECTO
SITUACIÓN:
TECNICO AUTOR:
NORMATIVA DE APLICACION:
SUPERFICIE DEL SOLAR:

DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA		
	NORMATIVA	PROPUESTA
SUPERFICIE URBANIZADA		
PENDIENTE MAXIMA VIALES		
MATERIALES		
MOBILIARIO URBANO		

A



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BENASQUE (Huesca)

PLAN PARCIAL

ANTECEDENTES

PROMOTOR
DOCUMENTO/ PROYECTO
SITUACIÓN:
TECNICO AUTOR:
NORMATIVA DE APLICACION:
SUPERFICIE DEL SOLAR:

DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA		
	NORMATIVA	PROPUESTA
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES		
SUPERFICIE VIARIO PÚBLICO		
SUPERFICIE ESPACIOS LIBRES		
SUPERFICIE EQUIPAMIENTOS		
SUPERFICIE INFRAESTRUCTURAS		
SUPERFICIE TOTAL SUELOS CESION SISTEMAS GENERALES		
SUPERFICIE TOTAL SUELOS CESIÓN SISTEMAS LOCALES		
SUPERFICIE EDIFICABLE		
EDIFICABILIDAD BRUTA SOBRE SUPERFICIE SECTOR		
INDICE DE EDIFICABILIDAD NETA SOBRE SUPERFICIE RESIDENCIAL		
INDICE EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE DE ZONA FLUVIAL		
NÚMERO APARCAMIENTOS		
OCUPACIÓN EDIFICACIONES		
Nº DE VIVIENDAS / DENSIDAD VIVIENDAS		
TIPOLOGÍA DE VIVIEDAS		
ALTURA MÁXIMA EDIFICABLE		
MATERIALES		
PENDIENTE MÁXIMA VIALES		

20200406 Modelo Solicitud Licencia de Obras

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BENASQUE (HUESCA)**

DIR 3 de la Entidad: L01220540

Código SIA del Procedimiento: 486471

MODELO DE SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
Tipo de Persona: Física / Jurídica			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email a efectos de notificación

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email a efectos de notificación

Poder de representación que ostenta:

3. DATOS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA
Obras:
Ubicación:
Referencia Catastral:
Presupuesto:
Técnico Redactor:
Observaciones:

2

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE LICENCIA

Acompaño junto a la solicitud de licencia urbanística los siguientes documentos (señalar):

- Fotocopia del CIF o NIF según el titular sea persona jurídica o persona física, respectivamente.
- Proyecto técnico completo, en formato digital, redactado por técnico competente en la materia y visado, en su caso.
- Ficha de determinación de costes de referencia visada por el Colegio Oficial.
- Ficha resumen de las características generales del proyecto y adaptación a la normativa de aplicación en el municipio de Benasque.
- Señalamiento de alineaciones y rasantes en obras de nueva planta, ampliación o variación del uso objetivo de los edificios.
- Hoja Estadística de edificación y vivienda.
- Justificación del pago de la Tasa.

5. SOLICITA

Que de conformidad con los artículos 225 a 240 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, los artículos 138 a 161 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la normativa específica de aplicación en el municipio de Benasque se conceda la correspondiente licencia urbanística, y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

6. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del solicitante,

Fdo.: _____

20200406 Modelo Solicitud Aprobacion Estudio de Detalle

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BENASQUE (HUESCA)**

DIR 3 de la Entidad: L01220540

Código SIA del Procedimiento: 486471

MODELO DE SOLICITUD DE ESTUDIO DE DETALLE

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
Tipo de Persona: Física / Jurídica			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email a efectos de notificación

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email a efectos de notificación

Poder de representación que ostenta:

3. DATOS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA
Estudio de Detalle para:
Ubicación:
Referencia Catastral:
Técnico Redactor:
Observaciones:

2

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE LICENCIA

Acompañó junto a la solicitud de aprobación del Estudio de Detalle los siguientes documentos (señalar):

- Fotocopia del CIF o NIF según el titular sea persona jurídica o persona física, respectivamente.
- Documento Técnico del Estudio de Detalle, en formato digital, redactado por técnico competente en la materia y visado, en su caso.
- Ficha resumen de las características generales del Estudio de Detalle y adaptación a la normativa de aplicación en el municipio de Benasque.
- Justificación del pago de la Tasa por importe de 200 Euros (Art. 8, Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Benasque nº. 6)

5. SOLICITA

Que de conformidad con los artículos 67, 68, 77 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, los artículos 3, 125 a 129, 141 a 145 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón y los artículos 29.2.c) y 30.1.o) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se proceda a la aprobación del presente Estudio de Detalle, y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

6. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del solicitante,

Fdo.: _____

20200406 Modelo Solicitud Aprobacion Proyecto Urbanizacion

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BENASQUE (HUESCA)**

DIR 3 de la Entidad: L01220540

Código SIA del Procedimiento: 486471

MODELO DE SOLICITUD APROBACIÓN PROYECTO URBANIZACIÓN

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
Tipo de Persona: Física / Jurídica			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Email a efectos de notificación

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Email a efectos de notificación

Poder de representación que ostenta:

3. DATOS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA
Proyecto de Urbanización de:
Ubicación:
Presupuesto:
Técnico Redactor:
Observaciones:

2

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE LICENCIA

Acompañar junto a la solicitud de licencia urbanística los siguientes documentos (señalar):

- Fotocopia del CIF o NIF según el titular sea persona jurídica o persona física, respectivamente.
- Proyecto de Urbanización completo, en formato digital, redactado por técnico competente en la materia y visado, en su caso.
- Ficha resumen de las características generales del proyecto de urbanización y adaptación a la normativa de aplicación en el municipio de Benasque.
- Justificante del pago de la Tasa por importe de 250 Euros (Art. 8, Ordenanza Fiscal nº 6 del Ayuntamiento de Benasque)

5. SOLICITA

Que de conformidad con los artículos 68 y 137 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, los artículos 159 a 162 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de Organización, Planeamiento Urbanístico y Régimen Especial de los Pequeños Municipios, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, el artículo 21.1.j) y 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 29.2.c) y 30.1.o) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como la normativa específica de aplicación en el municipio de Benasque, se proceda a la aprobación del presente Proyecto de Urbanización, y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

6. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del solicitante,

Fdo.: _____